UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto el expediente de ratificación de nombramiento de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mtro. Arturo Lizandro Navarro Torres, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2345646 de fecha 09 de agosto de 2023 solicitó la ratificación de su nombramiento;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario, artículo 97 y numeral 100.2 del artículo 100 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2023, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Juan Pariona Cahuana, profesor principal; Dr. Anatolio Huarcaya Barbarán, profesor asociado; y Dr. Heber Yacca Poma, profesor auxiliar, para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente solicitante;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa citada en el párrafo precedente, con Memorando N° 08-2023 con fecha 19 de diciembre de 2023 informó y devolvió el expediente, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo del Reglamento General (parte I);

Que, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, se procedió con el análisis del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Mtro. Arturo Lizandro Navarro Torres, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia se advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU; por tanto, se declara procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante, con puntaje total de 111,90 puntos correspondiente al periodo de evaluación comprendido del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2020 (RR Nº 1368-2019-UNSCH-R) y se pronuncia por la ratificación del nombramiento por el periodo inmediato siguiente a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2024-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 100.5 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 415-2021-UNSCH-CU, por encontrarse coherente y concordante con las normas pertinentes, el proceso de ratificación de nombramiento de la docente solicitante, procede su aprobación y trámite correspondiente; por lo que en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, APROBAR Y PROPONER la ratificación de nombramiento del **Mtro. Arturo Lizandro Navarro Torres** docente ordinario de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.**

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario, el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 46 folios y un sobre conteniendo dos textos para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
PAGPA
Mg. Arturo L. Navarro Torres
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUNQUIPA LOBOS HUAMANÍ
DECANO